



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 21 de febrero de 2024**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	María Eugenia Lopera Sánchez Laura Orozco Lopera
<b>Intervinientes Ad Excludendum</b>	Alba Lía Bermúdez Luz Elba Estrada Arroyave
<b>Demandados</b>	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones
<b>Radicado</b>	2017-689
<b>Auto sustanciación</b>	230
<b>Asunto</b>	Ordena oficiar nuevamente.

Revisadas las actuaciones surtidas en el proceso, a la fecha el Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, no ha allegado copia íntegra del proceso allí tramitado bajo radicado 05001-31-05-010-**2017-00777**-00, como se le solicitó en oficio del 14 de diciembre de 2023, tras haber regresado el expediente a ese despacho proveniente del Tribunal Superior de Medellín. Por lo anterior y como quiera que se requiere copia de dicho proceso para poder dar continuidad al tramitado en este despacho, se ordena oficiar nuevamente al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Medellín, para que sirva allegar con destino a este expediente, copia íntegra del mencionado proceso. Líbrese el oficio por secretaría y remitirse vía correo electrónico, con anotación de urgente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 027 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 23 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario